

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35423 A CORUÑA

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 298/2014 y NIG n.º 15030 47 1 2014/0000592, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cooperativa San Salvador de Pedroso SCG, con NIF F15014715, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón - A Coruña, San Salvador de Pedroso, Lugar de Faxín n.º 2.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al economista D. José Juan Pantín Vázquez con domicilio postal en Ferrol, C/ Venezuela, 57-59, 1.º-B, teléfono 981316573, fax 981370864 y dirección electrónica jjpantin@castrosilvasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049853-1